



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Orden de 23 de mayo de 2024, de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para centros privados concertados de Educación Especial destinadas a financiar el transporte de alumnado con pluridiscapacidad con movilidad reducida que necesite transporte adaptado durante el curso académico 2023/2024.

BDNS (Identif.): 763867.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/763867>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero. Objeto.

Convocar, en régimen de concesión directa, al amparo del artículo 22.2 b) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte del alumnado con pluridiscapacidad con movilidad reducida que necesite transporte adaptado para el curso académico 2023/2024.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los centros privados concertados de educación especial de la Comunidad de Castilla y León que cumplan las siguientes condiciones:

Escolarizar, durante el curso académico 2023/2024, alumnado con pluridiscapacidad con movilidad reducida para los que se precise transporte adaptado.

Mantener suscrito, durante el curso académico 2023/2024 un concierto educativo en los niveles en que esté escolarizado el alumnado con pluridiscapacidad transportado.

Gestionar la contratación de rutas de transporte escolar mediante vehículos adaptados para el alumnado con pluridiscapacidad con movilidad reducida por medio de recursos de su propiedad o por contrato de arrendamiento de vehículos con empresas especializadas del sector.



Tercero. Bases reguladoras.

Orden EDU/767/2016, de 30 de agosto, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 174, de 8 de septiembre.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía global máxima de las ayudas es de ciento noventa y ocho mil euros (198.000 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 23 de mayo de 2024.

La Consejera de Educación,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS